



SESIÓN PLENARIA

- 29.- Pregunta N.º 260, relativa a si la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad está abriendo la puerta a la privatización de servicios públicos con la contratación de una empresa para suplir las carencias de personal de enfermería en el CAD de Sierrallana, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0260]**
- 30.- Pregunta N.º 261, relativa a si el Gobierno avala la decisión de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de contratar a una empresa privada para suplir las carencias de personal de enfermería en el CAD de Sierrallana en vez de recurrir a procesos selectivos abiertos y permanentes para la formación de bolsas de empleo, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0261]**
- 31.- Pregunta N.º 262, relativa a si ha existido negociación o consenso entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y el comité de empresa a la hora de contratar a una empresa privada para suplir las carencias de personal de enfermería en el CAD de Sierrallana, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0262]**
- 32.- Pregunta N.º 263, relativa a si la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad considera que las contrataciones para el CAD de Sierrallana, vía externalización, respetan los derechos de los trabajadores, presentada por D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-0263]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura de los puntos 29 a 32, que se agrupan a efectos de debate.

EL SR. BLANCO TORCAL: Pregunta número 260, relativa a si la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia, Igualdad está abriendo la puerta a la privatización de servicios públicos con la contratación de una empresa para suplir las carencias del personal de enfermería del CAD de Sierrallana.

Pregunta número 261, relativa a si el Gobierno avala la decisión de la consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad de contratar a una empresa privada para suplir las carencias de personal de enfermería en el CAD de Sierrallana, en vez de recurrir a procesos selectivos abiertos y permanentes para la formación de bolsas de empleo.

Pregunta número 262, relativa a si ha exigido negociación y consenso entre la consejería... Si ha existido negociación y consenso entre la consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad y el comité de empresas, a la hora de contratar a una empresa privada para suplir las carencias de personal de enfermería en el CAD de Sierrallana.

Y pregunta número 263, relativa a si la consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad considera que las contrataciones para el CAD de Sierrallana, vía externalización, respetan los derechos de los trabajadores, presentadas por D. Pablo Zuloaga Martínez, del grupo parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para formular las preguntas, por el Grupo Socialista tiene la palabra la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Doy por formuladas las preguntas, señora presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Contesta por parte del Gobierno, la consejera de Inclusión Social, la Sra. Gómez del Río.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Presidenta, diputada, muchas gracias.

La consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad ha trabajado, trabaja y trabajará por las personas, para garantizar el mejor servicio público. Se trata de una consejería que realiza su labor por y para las personas. El objetivo principal de esta consejería es mejorar la vida de los ciudadanos.

A la primera de sus preguntas he de contestar que lo único que esta consejería está abriendo las puertas es a garantizar el mejor servicio posible. Y es que como usted sabe, el Centro de Atención a la Dependencia de Sierrallana tiene que dar una respuesta continuada. Debe asegurar una adecuada cobertura sanitaria a los usuarios de este centro residencial.

Y es que los residentes del CAD son personas en situación de dependencia que presentan importantes limitaciones en su autonomía funcional. Son residentes que están diagnosticados de forma pluripatológica, con una repercusión



significativa en su estado de salud, tanto psicológica como física. Para lo cual, excepcionalmente se contrataron los servicios de enfermería durante los turnos de día, los días 29 a 31 de diciembre de 2023. Y parcialmente durante los días 21 y 22 del mismo mes y del mismo año.

Respecto a la segunda pregunta, si el Gobierno avala la decisión de la consejería y que si ha de acudir a una empresa privada para suplir las carencias del personal en vez de recurrir a los procesos selectivos abiertos y permanentes, la respuesta la va a encontrar en la ley 5/2018 de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, bueno ley que sus compañeros a buen seguro conocerán dado que han estado en el gobierno de Cantabria durante 2 legislaturas.

Pues bien, en el artículo 21 y en el artículo 168 se prevé cuáles son las competencias del consejo de gobierno, en ninguna de ellas se establece que se requiere el aval del consejo de gobierno para llevar a cabo un contrato menor. Y como muchas de sus afirmaciones usted presupone, sin ningún tipo de fundamento perdóname que así lo exprese, que no se acudió al proceso selectivo abierto y permanente. Señoría, mire, permítame recordarle las circunstancias que motivaron al Instituto Cántabro de Servicios Sociales que se diera en la externa para prestar los servicios de enfermería durante los turnos antes mencionados, que en concreto han sido 43 horas y tres cuartos en total.

Antes de nada, le tengo que decir que el centro de atención a la dependencia de Sierrallana contempla en su carta de servicios la provisión del servicio de enfermería formando parte este perfil profesional del equipo multidisciplinar que conforma la atención integral a residentes. Los residentes de Sierrallana precisan una asistencia continuada de enfermería 24 horas al día, 365 días al año.

Dicho esto, quisiera continuar aclarando que, ante la falta temporal de profesionales de enfermería en el CAD de Sierrallana por diversas circunstancias, se formularon distintas peticiones para la cobertura de vacantes, se procedió a solicitar una acumulación de tareas, solicitada el 7 de noviembre de 2023, para el período del 12 de noviembre del 23 al 6 de enero del 24, y de esta forma posibilitar la concesión de distintos permisos.

De igual forma, con fecha 18 de diciembre a las 20:40 horas, se informa por parte de la dirección del CAD de la existencia de varios descubiertos con las fechas que antes les he mencionado: 21, 22, 29, 30 y 31 de diciembre por motivos imprevistos. Si bien el 18 de diciembre, a las 20:40 horas se nos informó, con fecha 19 de diciembre se realiza una propuesta de acumulación de tareas, sin embargo, los puestos no pudieron ser cubiertos ya que la bolsa ordinaria de enfermería y también la bolsa extraordinaria, se encontraban agotadas, sin que hubiera ninguna una persona en las mismas. Por lo tanto, señorías, sí, sí se acudió a estos procesos selectivos, que usted menciona previamente a tener que proceder a una contratación externa.

Respecto a la negociación y consenso con el comité de empresa, se ha procedido, tal y como dispone el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y el Estatuto Básico del Empleado Público, así como la Ley de Contratos del Sector Público.

Y respecto a la última pregunta, la actuación de la consejería de inclusión social, juventud, familias e Igualdad ha respetado total y absolutamente el derecho de los trabajadores.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.

Para el turno de réplica tiene la palabra, por el Grupo Socialista la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señoras y señores diputados. Buenas tardes, consejera.

Permítame usted comenzar esta intervención reconociendo públicamente la ingente labor que realiza el personal de enfermería de los centros públicos dependientes del gobierno de Cantabria.

A lo largo de mi carrera profesional en el ámbito sanitario he podido comprobar la entrega e importante tarea que los enfermeros y enfermeras de la sanidad pública de Cantabria desarrollan en su día a día. Y de manera muy especial permítame reconocer la trascendental labor que hace el personal de enfermería de los centros de atención a la dependencia, los conocidos como CAD.

Todos y todas podemos llegar a entender en esta Cámara que las situaciones que viven estos profesionales a lo largo de su día a día suponen un esfuerzo personal y humano que esta sociedad y este Parlamento, como representante de la misma, debe públicamente y de manera unánime reconocer.



En estos CAD se atiende a grandes dependientes, hay que recordar que respecto a que, como nos dice la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, según se explica en el artículo 3, apartado q), las personas en situación de gran dependencia serán atendidas de manera preferente. Además, son personas, como dice usted consejera, que requieren cuidados muy especializados por parte del personal de enfermería; no se trata de dar medicación oral, se trata de la administración de psicofármacos, antiepiléptico, antipsicóticos y otra medicación psiquiátrica y cuidados de alta especialización, como son la gastrostomía endoscópica percutánea, conocida como PEC para la administración de medicación, alimentación o hidratación de estas personas.

Dicho esto, señora consejera, y precisamente porque conozco lo que supone para este personal de enfermería desempeñar su labor profesional en un centro de atención a la dependencia, entiendo que cuando estas personas hacen uso de su legítimo derecho al descanso y a las vacaciones, sea necesario sustituirlas de la manera más inmediata y con las mayores garantías de competencia profesional posible. Y para ello nada mejor que hacer uso de una bolsa de empleo público nutrida de buenos profesionales y con gran capacitación, dado que es el proceso selectivo de concurso que determina quiénes son los candidatos o candidatas mejor preparados para cubrir las plazas disponibles.

Profesionales, por tanto, capaces de prestar un servicio de alta calidad y con la garantía también de gozar del pleno ejercicio de unos derechos sociales y laborales indiscutibles.

Soy consciente de que, con la llegada del periodo navideño y otra serie de circunstancias sobrevenidas, se podría llegar a considerar como muy excepcional la contratación de personal proveniente de la empresa privada y en concreto, como es el caso, para intentar suplir la tarea de los profesionales mercedamente ausentes, quizás hasta de empresas provenientes de otras comunidades autónomas, quizás en Cantabria no hay.

Nos preocupa, por lo tanto, que, en la contratación por parte del centro de atención a la dependencia, el CAD de Sierrallana, se haya recurrido a la contratación por medio de una empresa privada de parte del personal de enfermería durante cinco días de diciembre del 20 al 23, abriendo la puerta a una posible externalización o privatización de recursos. Una externalización que va en detrimento de la atención de las 92 personas que en este momento se atienden en dicho centro, repito, todos ellos grandes dependientes.

En el momento en el que se solicita la necesidad de cobertura eran 80 los residentes que se iban a atender, se han pasado a 12 más procedentes de la Fundación Asilo de Torrelavega, de modo que en este momento son 92 personas, como digo, grandes dependientes que hasta que hasta este momento van a ser atendidos por los mismos ocho puestos de enfermería a turnos rotatorios. Nos dirán que no, que no son ocho que son 10, pero hay una puntualización, dos de ellos, es decir, dos personas de personal de enfermería no se encargan de labores asistenciales, como son la enfermera de programas, tal y como se denomina y la enfermera de coordinación asistencial.

Mire, consejera, yo creo que tener a dos enfermeras o enfermeros realizando labores no asistenciales, sino de otra índole es algo que no nos podemos permitir. En Sierrallana se solicitó la contratación por medio de propuestas de contratación, y se invocaron a las necesidades del servicio, pero no tuvieron éxito. Por eso nos explican que no tuvieron otro remedio que recurrir a la empresa privada, pero se gastan 2.625 euros en contratar a dos enfermeros durante estos 5 días, cuando el personal de dicho CAD tiene pendientes de cobrar las horas extraordinarias, es decir, que parece ser que hay dinero para los de fuera, pero no para el personal del CAD, parece que dinero también hay, por cierto, para la provisión y pintado en el parking de Sierrallana de plazas de aparcamiento *business* para altos cargos.

Volviendo al expediente de contratación de esta empresa de Badajoz, se observa que se facturan 5 días, cuando los correos dirigidos a la misma solicitan la cobertura de tres, parece que ya metidos en harina cubrimos cada nueva incidencia con la empresa privada, 30 y 31 son los días comprometidos. Creemos que se ha adoptado por la solución fácil en vez de atajar los problemas de una plantilla claramente deficiente.

Queremos saber qué medidas se van a tomar para que esto no se produzca de nuevo en el futuro, porque lo que me preocupa no es la presunta excepcionalidad de la medida, sino la posibilidad de que lo excepcional o lo urgente se convierta en manos de la gestión del Partido Popular en una costumbre. En ese sentido, y como usted puede imaginar, el Partido Socialista, este grupo parlamentario y esta diputada en concreto va a estar muy pendiente de cualquier privatización, externalización y de cualquier afán que suponga el más mínimo recorte en los servicios públicos de Cantabria.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para el turno de dúplica tiene la palabra la consejera de Familia, la Sra. Gómez del Río.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Presidenta, diputada, le agradezco enormemente sus preguntas, su tono, y le doy la bienvenida y estoy segura que podremos debatir y será mucho, muy fructífera el debate con usted.



Pero sí que es cierto que me gusta ser bastante rigurosa y solo contestar a las preguntas tal y como me las hacen. Por lo tanto, estaré encantada de debatir con usted la organización del personal de Sierrallana, a qué funciones se dedican cada uno de los enfermeros y enfermeras que están en el mismo o el coste del contrato, pero es que eso no era objeto de la pregunta de hoy.

Hoy nos preguntaba concretamente respecto si la consejería estaba abriendo la puerta a la externalización y la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad lo que está abriendo la puerta es a prestar un servicio público de calidad y señoría no, no, no, no está abriendo la puerta a lo que ustedes llamen llaman la privatización, porque creo que desconoce el Grupo Socialista, creo que el señor Zuloaga desconoce lo que supone privatizar, privatizar supone que un servicio que es público pasa a ser titularidad privada; supone transferir la actividad pública al sector privado; supone que la entidad pública pierde toda capacidad de control sobre la forma en que se gestiona un determinado bien o servicio; supone que al perder su titularidad pasa a ser controlado y gestionado por entidades privadas en exclusiva; supone que algo que era público se transfiere al sector privado. Cuando se trata de un servicio público privatizar implica que la Administración pierden tanto su titularidad como toda capacidad de control, sobre la forma que se prestan dicho servicio.

Por lo tanto, no se está privatizando el CAD de Sierrallana. Ahora dígame, ¿es eso lo que se ha sucedido en Sierrallana?, definitivamente no. Contratar excepcionalmente un servicio durante 40 horas no es privatizar. Sinceramente, señoría, ¿cree usted que por haberse acudido a una contratación durante 43 horas se está abriendo la privatización del CAD de Sierrallana?, definitivamente no.

Por tanto, señoría, permítame aconsejarle que no hable de privatización, porque esta consejería nunca piensa ni pensará en privatizar los trabajos públicos, creemos en el servicio público, en el servicio prestado por empleados públicos y en la gestión pública.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.